

ALOCUCION DEL PAPA PIO XII ANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL DE ANESTESIOLOGOS

LA PROLONGACION DE LA VIDA

Tiene un médico derecho o está obligado, en casos de profundo estado comatoso, aún en aquellos que se consideren irreversibles, a usar máquinas de respiración artificial? En la mayoría de estos casos esta situación surge, no al comienzo de los intentos de resucitación, pero cuando la condición del paciente después de una ligera mejoría inicial, se estaciona y se hace claro que solamente la respiración automática lo está manteniendo vivo.

La solución a este problema, de por sí difícil, se hace aún más compleja cuando la familia insiste al médico responsable y particularmente al anestesista, que remueva el respirador automático para permitir que el paciente, quien está virtualmente muerto, muera en paz.

Los derechos y deberes del médico son correlativos a los del paciente. El médico, en efecto, no tiene un derecho autónomo o independiente; normalmente puede actuar solo cuando para ello el paciente preste su consentimiento explícita o implícitamente, directa o indirectamente. La técnica de resucitación no contiene en sí misma nada de inmoral. Por consiguiente el paciente, si es que fuera capaz de tomar una decisión propia, podría legalmente emplearla y consecuentemente autorizar al médico de usar dicha técnica. Por otro lado, puesto que estas formas de tratamiento van más allá de aquellas a las cuales estamos obligados a practicar, no puede afirmarse que hay obligación de usarlas ni de autorizar al médico a que las use.

Los derechos y deberes de la familia dependen generalmente de la presunta voluntad del enfermo inconsciente, cuando es mayor de edad y "sui juris" (legalmente competente). Cuando se trata del deber independiente y autónomo de la familia, esta se limitará a utilizar tan solo técnicas y medios ordinarios.

En consecuencia si resulta que los esfuerzos por resucitar al paciente constituyen en verdad una carga tan pesada para la familia, no se debe a conciencia imponérsela. Entonces los familiares pueden lícitamente insistir al médico que suspenda tales esfuerzos y éste puede legalmente acceder a ello.

(Tomado de EL PAPA HABLA, Vol. 4 No. 4, 1958)